

CARLOS DE HABSBURGO, EMPERADOR Y REY, EL POLÍTICO PRUDENTE

«(...) et regnabit rex et sapiens erit
et faciet iudicium et iustitiam in terra»
Ier. 23, 5

En el contexto de la XXXIX SEMANA TOMISTA —*Vida virtuosa y política*—, nos interesa ofrecer una serie de reflexiones de índole filosófica sobre la vigencia del carácter moral de la política y la prudencia específica que regula este ámbito privilegiado de la vida de los hombres, en vistas a la consecución del fin último. A propósito de la prudencia política, analizaremos la conducta de Carlos de Habsburgo-Lorena, emperador y rey, quien supo, y en grado eminente, vivir la virtud mencionada.

1. El carácter moral de la política.

Conviene referir, si bien someramente, la situación actual en la que se encuentra tanto la ciencia como la vida políticas en nuestros días. Habiendo pasado ya más de veinte años desde que fueron dichas, las palabras de PALACIOS conservan vigencia:

Éste es el oficio que debe tener la política dentro de la civilización contemporánea: *lograr que se conceda a lo agible consideración primordial sobre lo factible, conseguir que se otorgue a lo humano su preeminencia sobre lo mecánico*. Todo lo contrario de lo que intenta la tecnocracia. O, dicho con otros términos: *la misión de la política actual debe hacer valer la primacía del bien moral sobre el bien físico*¹.

Si PALACIOS dice lo que dice, se debe a lo siguiente: *en nuestros días la tecnocracia política es predominante*. Hubo —y sigue habiendo— un corrimiento del fin propio de la política. En este sentido, con acierto observa MARTÍNEZ BARRERA que

(...) el olvido de la cuestión *teleológica* ha resultado nefasto para la política, y por eso asistimos hoy a una urgencia de su reformulación según la entendieron los clásicos, es decir, como una ciencia práctica relativa primariamente al orden *prudencial* y no al *técnico*².

Entonces corresponde que formulemos, como lo hace PALACIOS, el siguiente problema: «(...). ¿Es la política una realidad que se debe juzgar por sus productos externos³,

¹ PALACIOS, LEOPOLDO EULOGIO, *La prudencia política*, Madrid, Gredos, 1978, p. 84. Las *itálicas* son nuestras.

² MARTÍNEZ BARRERA, JORGE, *Reconsideraciones sobre el pensamiento político de Santo Tomás de Aquino*, Mendoza, Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo, 1999, p. 19. Las *itálicas* del texto son del mismo autor.

³ «Desde Maquiavelo, la política viene considerándose como una técnica, como un arte» (PALACIOS, LEOPOLDO EULOGIO, *La prudencia política*, p. 86). «(...) En la mente de nuestra época ha pasado a segundo término el bien moral, y se valora más el bien físico y externo, cuya perfección puede juzgarse abstrayendo de las normas éticas» (*Ibidem*, p. 76). «(...) El hombre se ha ido acostumbrando a mirar el bien y el mal de las cosas desde un punto de vista exclusivamente amoral y técnico. Y ésta es también la situación de la política» (*Ibidem*, p. 77).

sin relación con la perfección del que lo hace o con su malicia o, por el contrario, contiene un valor intrínseco, moral y humano?»⁴.

*Es de la esencia de la política el carácter moral*⁵. En los senderos de TOMÁS DE AQUINO, sostiene nuestro autor que la política «(...) es una realidad moral. Primariamente no es otra cosa que el acto humano y deliberado especificado por el bien común de la sociedad civil. Y como la política es de suyo una realidad moral, debe moralizar y dar sentido humano a la técnica»⁶. Nótese que entre *política* y *técnica* no se establece una oposición de contradicción —lo cual resultaría propio de la mentalidad dialéctica moderna—. Porque además, si bien la técnica debe encuadrarse en la política, esto no implica cualquier tipo de sumisión de la primera a la última. «(...). De lo que hablo es de una inclusión *moral* de aquélla en ésta, cosa totalmente desconocida en nuestros días»⁷.

2. La prudencia política.

En este marco, se destaca *la relevancia de la prudencia en general*⁸, y *de la prudencia política en particular*, como conductora imperativa en el obrar político en vistas a la procuración del bien común⁹.

⁴ *Ibidem*, p. 64.

⁵ «Et inde est, quod moralis philosophia in tres partes. Quarum prima considerat operations unius hominis ordinatas ad finem, quae vocatur monastic. Secunda autem considerat operations multitudinis domesticae, quae vocatur oeconomica. Tertia autem considerat operationes multitudinis civilis, quae vocatur politica» (TOMÁS DE AQUINO, *Sententia Ethic.*, lib. 1, l. 1, n. 6. Las *itálicas* son nuestras).

⁶ LEOPOLDO EULOGIO, *La prudencia política*, p. 86.

⁷ *Ibidem*, p. 89.

⁸ «(...) La concepción moral de la prudencia, que descansa sobre una filosofía verdadera de la vida y del hombre, salva cuanto hay que salvar de permanencia y universalidad en los principios de la acción humana, haciendo compatibles el ser fijo, necesario e inmutable de la ley moral y la índole contingente y temporal de nuestra vida» (*Ibidem*, p. 10). «Respondeo dicendum quod, sicut supra dictum est, ad prudentiam pertinent non solum consideratio rationis, sed etiam applicatio ad opus, quae est finis practicae rationis. Nullus autem potest convenienter aliquid alteri applicare nisi utrumque cognoscat, scilicet et id quod applicandum est et id cui applicandum est. Operationes autem sunt in singularibus. Et ideo necesse est quod prudens et cognoscat universalia principia rationis, et cognoscat singularia, circa quae sunt operationes» (TOMÁS DE AQUINO, *S. Th.* II-II, q. 47, a. 3, c.).

⁹ «La verdadera política tiene como finalidad la consecución del bien común, y el bien común no es lo que se llama en la escuela un bien físico, cuya perfección se considera pasando por alto la norma de conducta (*abstrahendo a regula morum*) sino un bien moral. Las ordenaciones positivas al bien común que emanan de la autoridad política de un Estado son, contra lo que opina el positivismo jurídico, concreciones de la ley natural y ésta, a su vez, no es otra cosa que la participación de la ley eterna en la criatura racional. El *bonum commune* es, por tanto, un *bonum morale* y no un *bonum physicum* que pueda apreciarse *abstrahendo a regula morum*» (LEOPOLDO EULOGIO, *La prudencia política*, p. 86). «(...). Diversi autem fines sunt bonum proprium unius, et bonum familiae, et bonum civitatis et regni. Unde necesse est quod et prudentiae different specie secundum differentiam horum finium, ut scilicet una sit prudential simpliciter dicta, quae ordinatur ad bonum proprium; alia autem oeconomica, quae ordinatur ad bonum commune domus vel familiae, et tertia politica, quae ordinatur ad bonum commune civitatis vel regni» (TOMÁS DE AQUINO, *S. Th.* II-II, q. 47, a. 11, c.).

Conviene recordar algunas tesis ya conocidas para comprender correctamente esta realidad de la prudencia política.

Tengamos presente que *lo factible*, relacionado con el *facere*, el “hacer”, «(...) es una actividad inteligente que se ejerce sobre una materia perteneciente al mundo exterior» y que este *exterior* es «(...) todo lo que empieza en nuestro propio cuerpo, es decir, todo lo que pertenece al mundo accesible a los sentidos corpóreos»¹⁰. Por su parte, *lo agible* «(...) es lo que puede ser realizado por una operación cuyo fin no es distinto de ella misma, pero con la particularidad de que *permanece en el mismo operante, sin trascender a la materia exterior*», «(...) lo que se opera voluntariamente dentro del hombre mismo»¹¹.

Pero también podemos considerar nuestras acciones de acuerdo a la producción material y la moralidad. En el primer caso —*lo factible*—, «(...) consideramos el acto humano por el valor de los efectos que deja fuera de sí, prescindiendo en absoluto de la intención moral»; en el segundo —*lo agible*—, «(...) consideramos únicamente la moralidad del acto reparando en el buen o mal uso de la libertad que hace el sujeto»¹². Como observa PALACIOS:

Esta distinción ha surgido al ver los hombres que nuestros actos pueden ser valorados diversamente según se aprecien por sus resultados externos o se estimen en sí mismos. *Un acto puede ser juzgado malo en sí mismo y bueno en sus efectos, o viceversa*. Y como la moralidad es una cualidad que atañe propiamente al acto humano como tal y en sí mismo, y no a sus efectos externos, al acto como agible se lo considera moralmente, lo que no sucede como factible¹³.

Además, debemos considerar que a lo factible lo regula una virtud intelectual que es el arte, en tanto que de lo agible se ocupa otra virtud, a la vez intelectual y moral, como es la prudencia. Aquí nos importa destacar un aspecto del arte: «(...) sirve para hacer cosas perfectas, pero no para hacer perfecto al que las hace». O dicho de otra manera: «(...) dirige nuestras acciones “factibles”, que son operaciones que se valoran por sus efectos externos, por su rendimiento, por su buen o mal éxito, y no por la perfección moral y humana de quien las hace»¹⁴.

La prudencia, por su parte, *no es solamente virtud intelectual sino también moral*. En razón de su carácter *moral*, «(...) requiere la rectitud del apetito en sí mismo, no en sus

¹⁰ LEOPOLDO EULOGIO, *La prudencia política*, p. 59.

¹¹ *Ibidem*, p. 60-61.

¹² *Ibidem*, p. 62.

¹³ *Ibidem*, p. 63. Las *itálicas* son nuestras.

¹⁴ *Ibidem*, p. 66.

efectos»¹⁵. Esta *rectitud del apetito* no debe ser olvidada. Si se torciera la rectitud de intención y del apetito por carecer de virtudes morales, solamente nos quedaríamos con un remedo de la prudencia política¹⁶, «(...) una parodia o simulacro de habilidad y virtud, sometida a todas las arbitrariedades y caprichos de nuestras torcidas apetencias»¹⁷.

De este modo, podemos caracterizar a la prudencia política como la virtud que «(...) refiere la verdad práctica y operable, esencial a toda prudencia, al bien común de la sociedad civil¹⁸»¹⁹. El rasgo específico de este tipo de prudencia es *la referencia a la comunidad política*²⁰. Así, «(...) el objeto de la prudencia política es *la verdad de las conclusiones prácticas referentes a la dirección próxima de nuestros actos en orden al bien común de la república*»²¹.

3. Carlos de Habsburgo, emperador y rey, el prudente político.

Habiendo visto la naturaleza moral de la política y una caracterización de la virtud de la prudencia política, terminemos nuestro trabajo estudiando el caso de CARLOS DE HABSBURGO²², emperador y rey, como político prudente.

¹⁵ *Ibidem*, p. 73.

¹⁶ Cf. *Ibidem*, p. 75.

¹⁷ *Idem*, p. 75.

¹⁸ El autor usa los términos *sociedad civil* en el sentido de *sociedad política*.

¹⁹ *Ibidem*, p. 38.

²⁰ Cfr. *Idem*. «(...). Dicit ergo primo quod politica et prudentia sunt idem habitus secundum substantiam, quia utraque est recta ratio rerum agibilium circa humana bona vel mala; sed different secundum rationem. Nam prudentia est recta ratio agibilium circa unius hominis bona vel mala, idest suiipsius. Politica autem circa bona vel mala totius multitudinis civilis» (Tomás de Aquino, *Sententia Ethic.*, lib. 6, l. 7, n. 2).

²¹ PALACIOS, LEOPOLDO EULOGIO, *La prudencia política*, p. 38. Las *itálicas* son del autor.

²² Tomamos la siguiente biografía de la página web de la Santa Sede, con ocasión de la beatificación. «Carlos de Austria nació el 17 de agosto de 1887 en el Castillo de Persenbeug, en la región del Austria Inferior. Sus padres eran el archiduque Otto y la Princesa María Josefina de Sajonia, hija del último rey de Sajonia. El emperador José I era el tío abuelo de Carlos. Carlos recibió una educación expresamente católica y desde su niñez fue acompañado con la oración por un grupo de personas, porque una religiosa estigmatizada le había profetizado grandes sufrimientos y ataques contra él. De aquí surgió, tras la muerte de Carlos, la «Liga de oración del emperador Carlos por la paz de los pueblos», que en 1963 se convertirá en una comunidad de oración reconocida en la Iglesia. Muy pronto creció en Carlos un gran amor por la Santa Eucaristía y por el Corazón de Jesús. Todas las decisiones importantes provenían de la oración. El 21 de octubre de 1911 se casó con la princesa Zita de Borbón-Parma. Durante los diez años de vida matrimonial feliz y ejemplar la pareja recibió el don de ocho hijos. En el lecho de muerte, Carlos decía aún a Zita: «!Te quiero sin fin!» El 28 de junio de 1914, tras el asesinato del archiduque Francisco Fernando, heredero al trono, en un atentado, Carlos se convierte en el heredero al trono del Imperio Austro-Húngaro. Mientras se encarnizaba la primera Guerra Mundial, con la muerte del emperador Francisco José, el 21 de noviembre de 1916, Carlos se convierte en emperador de Austria. El 30 de diciembre es coronado Rey apostólico de Hungría. Este deber Carlos lo concibe, también, como un camino para seguir a Cristo: en el amor por los pueblos a él confiados, en el cuidado por su bien y en la donación de su vida por ellos. El deber más sagrado de un rey —el compromiso por la paz— Carlos lo puso al centro de sus preocupaciones a lo largo de la terrible guerra. Fue el único, entre los responsables políticos, que apoyó los esfuerzos por la paz de Benedicto XV. Por lo que respecta a la política interior, incluso en tiempos extremadamente difíciles, abordó una amplia y ejemplar legislación social, inspirada en la enseñanza social cristiana. Su comportamiento hizo posible

Se podrían referir numerosas acciones en las cuales Carlos dio muestras de prudencia política, pero en razón de la relación entre política y bien común a la que nos hemos referido *supra*, nos interesa destacar un episodio durante el desarrollo de la *Gran Guerra* y Primera Guerra Mundial (1914-1918). Se refiere a su oposición para brindarle auxilio al principal mentor de la conocida *revolución rusa*, *i.e.*, Vladimir Ilich Uliánov, más conocido como Lenin.

Afirma DUGAST ROUILLÉ, uno de sus principales biógrafos: «(...). ¡Si los alemanes hubieran tenido a tiempo la clarividencia del emperador!»²³. Durante la primavera europea de 1917, los mandos del imperio alemán “«(...) le hablaron [al emperador Carlos] de hacer pasar en secreto a Lenin de Suiza a Rusia con objeto de debilitar al país por medio de su propaganda». Pero —agrega DUGAST ROUILLÉ—, «(...) se negó enérgicamente»²⁴. El mismo autor observa:

«En lo que se refiere a Rusia, el emperador desconfió muy pronto del bolchevismo e intentó evitar su propagación. (...). Era consciente de que la expansión del bolchevismo no se limitaría solamente a Rusia y que alcanzaría a Europa. Más valía luchar contra lo que consideraba una plaga que pondría en peligro la cultura y la doctrina cristianas»²⁵.

Con todo, observa DUGAST ROUILLÉ: «(...). Más tarde se enteró de que Alemania había hecho caso omiso de sus protestas». Esta última observación resulta por demás oportuna en relación a la cuestión de la prudencia política, si tenemos en cuenta los testimonios que refiere el historiador francés:

Sobre este tema [se refiere al caso que nos ocupa], Ludendorff escribe: “Al enviar a Lenin a Rusia, nuestro gobierno asume una gran responsabilidad, pero está justificada desde el punto de vista militar, pues hay que acelerar la derrota de Rusia”. El general Hoffmann, jefe de Estado Mayor de los ejércitos alemanes, era de la misma opinión. Más tarde, escribiría en sus Memorias: “Como naturalmente intentábamos intensificar la desmoralización causada en el ejército ruso por la revolución, alguien

al final del conflicto una transición a un nuevo orden sin guerra civil. A pesar de ello fue desterrado de su patria. Por deseo del Papa, que temía el establecimiento del poder comunista en Centroeuropa, Carlos intentó restablecer su autoridad de gobierno en Hungría. Pero dos intentos fracasaron, porque él quería en cualquier caso evitar el estallido de una guerra civil. Carlos fue enviado al exilio en la Isla de Madeira (Portugal). Como él consideraba su misión como un mandato de Dios, no pudo abdicar de su cargo. Sumergido en la pobreza, vivió con su familia en una casa bastante húmeda. A causa de ello se enfermó de muerte y aceptó la enfermedad como un sacrificio por la paz y la unidad de sus pueblos. Carlos soportó su sufrimiento sin lamento, perdonó a todos los que no le habían ayudado y murió el 1 de abril de 1922 con la mirada dirigida al Santísimo Sacramento. Como él mismo recordó todavía en el lecho de muerte, el lema de su vida fue: «Todo mi compromiso es siempre, en todas las cosas, conocer lo más claramente posible y seguir la voluntad de Dios, y esto en el modo más perfecto» (disponible en http://www.vatican.va/news_services/liturgy/saints/ns_lit_doc_20041003_charles-austria_sp.html y consultado el 13 de julio de 2014).

²³ DUGAST ROUILLÉ, MICHEL, *Carlos de Habsburgo, el último emperador*, Madrid, Palabra, 2005, nota 35 *in fine* en p. 149.

²⁴ *Idem*, p. 149.

²⁵ *Idem*.

tuvo la idea de servirse para ello de los revolucionarios refugiados en Suiza. Así fue como Lenin pudo atravesar toda Alemania para ir a Petrogrado. *Son buenos todos los medios que sirvan para desmoralizar al enemigo*” (¡sic!)²⁶.

Nótese el *maquiavelismo* contenido en la última frase de Hoffmann y cómo contrasta, precisamente, con el *prudencialismo político* practicado por Carlos. A propósito, afirma PALACIOS:

(...) el prudencialismo enseña que la política es algo agible, que no puede ser valorada sólo ni principalmente por sus productos externos y por su buen éxito, sino por la bondad intrínseca y moral que proporciona a los súbditos de la nación. Su dirección compete por eso a la virtud moral de la prudencia²⁷.

Y entre otras observaciones que formula sobre el *maquiavelismo político*, una es la que sigue: «En suma, el maquiavelismo concibe al Estado como un artefacto aséptico de moral, para cuya producción y montaje se puedan transgredir por el estadista las leyes morales, *con tal* de que la obra hecha resulta bien»²⁸.

Acerca de la práctica de la virtud de la prudencia política por parte de Carlos, veamos cómo en él se destaca, en referencia al caso bajo estudio, al menos una de las partes *integrales* de la virtud aludida: *el entendimiento o inteligencia*²⁹.

El político que sabe erigir en principio de su acción, no sólo las evidencias generales y espontáneas de la sindéresis, sino también la *intuición* penetrante y viva de lo que está pasando ante sus ojos, es un político perfecto. Porque sólo el conocimiento del caso concreto suministrado por tal intuición le permitirá formular la premisa menor del silogismo prudencial, que, maridándose con la premisa mayor suministrada por la sindéresis, desemboque en la conclusión práctica y hacedera, que es ya la política en marcha.

Sin el requisito de la intuición, el político es un inepto. El político no sólo necesita principios generales e intemporales, sino también una visión extraordinariamente aguda de su época³⁰.

A modo de Conclusión

El prudencialismo propugna así que cese el alejamiento entre la política y la moral. Es necesario, en primer término, concebir la política, no como un arte aséptica de moral, enderezada a conseguirnos un bien físico que hace abstracción de la norma de la conducta, sino como prudencia, virtud cardinal, que se enderece a la consecución de un bien común que sea bien moral³¹.

²⁶ *Idem*, nota 35 en p. 149. Las *itálicas* son nuestras.

²⁷ PALACIOS, LEOPOLDO EULOGIO, *La prudencia política*, p. 87.

²⁸ *Idem*.

²⁹ Cfr. TOMÁS DE AQUINO, *S. Th.* II-II, q. 49, a. 2.

³⁰ PALACIOS, LEOPOLDO EULOGIO, *La prudencia política*, p. 125-126.

³¹ LEOPOLDO EULOGIO PALACIOS, *La prudencia política*, p. 88.

Parece claro entonces que, en la mente —y el corazón— de Hoffmann el *bonum physicum* tenía primacía sobre el *bonum commune*, de naturaleza moral. Por el contrario en Carlos, un político prudente ejercitado en la auténtica inteligencia de las cosas humanas.

«(...). Y después es ineludible también, supuesto que hay una real supremacía del bien moral sobre el físico, la inclusión moral de la técnica en el marco de esta prudencia política»³².

Porque el bien moral no excluye al bien útil. Pero lo ordena a un fin/bien superior.

En el ámbito de la política, se trata —ni más ni menos— del bien común, que como señala con acierto TOMÁS DE AQUINO, debe ser el móvil principal de la acción del político³³ en orden al afianzamiento de un orden social justo³⁴.

Germán Masserdotti

³² *Idem*.

³³ «(...). Ex quo manifeste ostenditur quod de ratione regis est quod sit unus, qui praesit, et quod sit pastor commune multitudine bonum, et non suum commodum quaerens» (TOMÁS DE AQUINO, *De regno*, l. 1, c. 2).

³⁴ «(...). Si igitur liberorum multitudine a regent ad bonum commune multitudinis ordinetur, erit regimen rectum et iustum, quale convenit liberis» (*Idem*).